



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2831/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3223/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ PAGO A PROVEEDOR – INST. MAGNASCO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 5.574 de fecha 31/08/2021, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI solicita se efectivice el pago por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) al Instituto Magnasco y Biblioteca Popular "Olegario V. Andrade", por el dictado del curso de capacitación dentro del Programa de Formación en Oficios, Año Lectivo 2021, durante el período comprendido entre los meses de agosto y noviembre del corriente año.

Que a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6562, de fecha 06/09/2021, por igual concepto y monto a los mencionados precedentemente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que en las presentes actuaciones la Subcontadora Mariana Laura FIORETTO, manifiesta que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo según consta en la descripción de la Factura "C" N° 00002-00000183.

Que atento a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012 este Departamento Ejecutivo entiende procedente el dictado de un acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Personal y ordene el pago al proveedor que en tiempo y forma cumplió con la prestación del servicio requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa del Instituto Magnasco y Biblioteca Popular "Olegario V. Andrade", CUIT N° 30-52855474-8, domiciliado en calle Camila Nievas N° 78 de esta ciudad, por el dictado del curso de capacitación dentro del Programa de Formación en Oficios, Año Lectivo 2021, durante el período comprendido entre los meses de agosto y noviembre del corriente año, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE al Instituto Magnasco y Biblioteca Popular "Olegario V. Andrade", CUIT N° 30-52855474-8, domiciliado en calle Camila Nievas N° 78 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) por el dictado del curso de capacitación dentro del Programa de Formación en Oficios, Año Lectivo 2021, durante el período comprendido entre los meses de agosto y noviembre del corriente año, conforme Factura "C" N° 00002-00000183, de fecha 28/09/2021.

**ARTÍCULO 3°.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 7 – C.E. Dirección de Personal – Dependencia: CEDPER – C.E. Dirección de Personal - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal – Imputación Presupuestaria: 20.01.00 2.4.5.0 – De capacitación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*